

¿Qué es la violencia sexual?

Se considera violencia sexual todo **comportamiento de naturaleza sexual realizado sin el consentimiento válido de la mujer.**

Incluye conductas como exhibicionismo, palabras obscenas, proposiciones verbales explícitas, chantaje, tocamientos o violación.



¿Qué hacer ante una agresión sexual?

Si eres testigo:

1. **Escuchar** a la víctima y comprenderla, sin juzgar ni cuestionar la situación.
2. **Acompañarla** hasta que sea atendida debidamente, asegurándose de que no corra peligro inmediato e interesándose por su estado físico y emocional (es habitual que las víctimas se encuentren en estado de shock).
3. **Evaluar** la situación y, en caso necesario, **buscar ayuda inmediata:** servicio de vigilancia, equipo decanal, personal del centro, etc.
4. **Recomendar** a la víctima que no se cambie de ropa, ni se lave, si ha existido agresión sexual de carácter físico, ya que podrían eliminarse pruebas esenciales.
5. **Respetar** siempre las decisiones de la víctima (por ejemplo, llamar a personas próximas o permanecer en una dependencia segura).

SOS



¿A quién pedir ayuda?

Contactar con:

EMERGENCIAS: 112

(Servicio que coordina el protocolo de atención ante agresiones sexuales).

SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA UMU: 3333

(puede ayudarnos en la tarea de acompañamiento y colaborar).

POLICÍA LOCAL: 092

Los servicios de emergencia realizan las siguientes tareas:

-**Informar**, orientar y derivar al recurso y/o servicio más conveniente según el incidente presentado.

-**Movilizar**, si se valora necesario, a los servicios de atención jurídica y social de guardia.

-**Ofrecer** asistencia sanitaria para evaluar las agresiones y emitir el parte de lesiones.

-**Acompañar** a la víctima que requiera esta asistencia y no tenga quien la acompañe.

-**Ayudar** a la víctima a valorar los pros y contras de presentar denuncia.



Existen otros recursos que no prestan servicios de emergencia, como:

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL (CAVAX)

C/Serrano Alcázar 3, 3ºC.

30001 Murcia.

T. 968 22 19 00. Cita previa: 900 71 00 61

cavax@cavis.es

EQUIPO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO (EMAVI)

C/ Eulogio Soriano 6

30001 Murcia. (Edificio Tienda Asilo).

T. 968 35 86 00

Ext: 50716, 50717, 50720, 50721, 50722 y 50727.

Es importante saber que:

Si la víctima necesita acudir al hospital o centro médico, **las agresiones sexuales son hechos delictivos de los que el personal sanitario está obligado a dar cuenta a las autoridades judiciales**, lo quiera o no la víctima.

La primera declaración da inicio a la vía penal, y será citada para un juicio en el que ella será testigo principal.

De no interponer la denuncia, el agresor podría quedar libre e impune.

UNIDAD PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

UNIVERSIDAD DE MURCIA
unidad.igualdad@um.es
Avda. Teniente Flomesta, 5.
Edif. Convalecencia.
30003 Murcia.

GUÍA DE ACTUACIÓN ante AGRESIONES SEXUALES



Unidad para la Igualdad entre mujeres y hombres



Pacto de Estado contra la violencia de género



Región de Murcia
Vicepresidencia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social



UNIVERSIDAD DE MURCIA

